Alcaldía de Bucaramanga	**HOJA DE RUTA MODIFICACIONES CONTRACTUALES- ADICIÓN Y/O PRORROGA**	Código: F-GJ-1140-238,37-059
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Abril-02-2020
		Página 1 de 2

Nombre del Contratista: Orlando Medina Gomez	Dependencia Solicitante: Secret del Interior
Duración contrato: Un (1) Mes	Valor Total del Contrato: $ 3'600.000

FASE PRE- CONTRACTUAL

	ACTIVIDAD	ACTUACIÓN	
		Responsable	**Folio (s)**
1	Requerimiento técnico del bien o servicio a contratar F-GJ-1140-238,37-013. (Si aplica)	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora	
2	Copia Certificación Banco de proyectos (si aplica).	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora	
3	Certificación Plan Anual de Adquisiciones F-ADQ-8400-238,37-004.	Subsecretaría de Bienes y Servicios	
4	**Justificación de Modificaciones contractuales:** *adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada de mutuo acuerdo, otrosí.* F-GJ-1140-238,37-060.	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora	
5	Documentos mínimos que deben acompañar la Justificación de la Modificaciones Contractuales: a) Copia del Acta de Inicio	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora	
	b) Copia de las Actas de Suspensión y reinicio si a ello hubiera lugar	Supervisor/ Interventor/Contratista / Unidad Ejecutora	
	c) Solicitud del contratista o del contratista-interventor de la modificación contractual. (Si aplica)	Contratista / Unidad Ejecutora	
	d) Concepto de aprobación por parte del supervisor o interventor a la solicitud de modificación contractual.	Supervisor/ Interventor/ Contratista/ Unidad Ejecutora	
	e) Acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en los Pagos al Sistema de Seguridad Social y de Aportes Parafiscales	Supervisor/ Contratista / Unidad Ejecutora	
	f) Verificación por parte del municipio de antecedentes fiscales de la Contraloría de la persona natural y/o representante legal de la Persona Jurídica o proponente plural. (Certificado)	Supervisor/ Contratista / Unidad Ejecutora	
	g) Verificación Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación de la persona natural y/o representante legal de la Persona Jurídica o proponente plural. (Certificado)	Supervisor/ Contratista/ Unidad Ejecutora	
	h) Verificación de Antecedentes Judiciales de la persona natural y/o representante legal de la Persona Jurídica o proponente plural. (Certificado)	Supervisor/ Contratista/ Unidad Ejecutora	
	i) Verificación en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas De La Ley 1801 De 2016. Código Nacional De Policía Y Convivencia. (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	Supervisor/ Contratista/ Unidad Ejecutora	
	j) Autorización del representante legal para suscribir contratos adicionales. (Si Aplica)	Supervisor/ Contratista/ Unidad Ejecutora	
	k) Consulta electrónica de Antecedentes disciplinarios de abogado, Rama Judicial, o certificado según profesión que corresponda. COPNIA u otros.	Contratista	
	l) Y los demás documentos que consideren pertinentes.	Supervisor/ Contratista/ Unidad Ejecutora	
6	Solicitud de CDP, si a ello hubiera lugar	Unidad Ejecutora	
7	Certificado CDP , si a ello hubiera lugar	Secretaría Hacienda	

Alcaldía de Bucaramanga	**HOJA DE RUTA MODIFICACIONES CONTRACTUALES- ADICIÓN Y/O PRORROGA**	Código: F-GJ-1140-238,37-059
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Abril-02-2020
		Página 2 de 2

8	Minuta de la modificación, según corresponda.	Unidad Ejecutora	
9	Solicitud de Registro Presupuestal (RP) (Si aplica)	Unidad Ejecutora	
10	Certificado de registro presupuestal. (Si aplica)	Secretaría Hacienda	
11	Legalización de la Minuta, según corresponda.	Supervisor	
	a. Aprobación de la ampliación de garantías en vigencia y/o valor, según corresponda. (Si aplica)	Unidad Ejecutora/ Supervisor	
	b. Verificación pago estampillas. Cuando aplique	Unidad Ejecutora/ Supervisor	
12	Publicación SECOP y SIA Observa.	Unidad Gestora/ Ordenador del Gasto	
13	Radicación de los anteriores documentos en la Secretaria Administrativa	Fecha:	
	Certifico que las actividades relacionadas en los numerales anteriores, fueron verificadas por mí, en cuanto que existen y se encuentran en este expediente contractual: Nombre del Abogado o profesional Unidad Ejecutora : Silvia Faiver Firma de Abogado o profesional Unidad Ejecutora: _____ Nombre quien Recibe el Expediente: _____ Firma de Recibido del Expediente _____		

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.	No. Consecutivo C.D.P.104
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "APOYO PARA EL ACCESO INTEGRAL A LA JUSTICIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024 2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio Seguro que Protege, Programa: Promocion al acceso a la justicia, Dependencia: SECRETARIA DEL INTERIOR, con el No. BPIM 2024680010213.

El valor total del proyecto es de MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($1.330.999.667,44). y se entrega Certificación para la vigencia 2026 por valor de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($380.982.763,00) Fuentes de Financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
1202	21	2.3.2.02.01.003.2024680010213.1.120 1031.5012283 .201	MUEBLES DE MADERA NO PARA OFICINA.201	RECURSOS PROPIOS	$50.000.000,00
1202	22	2.3.2.02.01.004.2024680010213.1.120 2001.4693998.201	APARATOS ELECTRICOS N C P. 201	RECURSOS PROPIOS	$6.000.000,00
1202	23	2.3.2.02.02.008.2024680010213.1.120 2001.45844 .201	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y ESPECIALIZADOS N.C.P.201	RECURSOS PROPIOS	$269.982.763,00
1202	5	2.3.2.02.02.008.2024680010213.1.120 2001.45829 .201	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y ESPECIALIZADOS N.C.P.201	RECURSOS PROPIOS	$44.000.000,00

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 11 de Febrero de 2025, y se actualiza por vigencia el día 21 de Enero de 2026

Act costos ago de 2025	$1.324.119.362,00
Act costos oct de 2025	$1.380.962.558,44
Act vigencia ene 2026	$1.330.999.667,44

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 21 días del mes de Enero de 2026, a solicitud de ALFONSO PINTO PRATTALI Secretario de Interior.

JAIME ALBERTO RUIZ YEPES
Secretario de planeación

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.104
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIN) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

Proyectó: MANUEL FERNANDO VASQUEZ ENRIQUE

Revisó: JAIME ALBERTO RUIZ YEPES

	CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No. 2356	Código : F-ADQ-8400-238,37-004
		Versión : 0.0
		Fecha Aprobación: DICIEMBRE-14-2017
		Página: 1de 1

EL(LA) SUSCRITO(A) SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que la secretaría y/o oficina gestora SECRETARIA DEL INTERIOR tiene los siguientes rubros en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO		COD UNSPSC	DESCRIPCION BIEN/SERVICIO	VALOR
		GRUPO	F	Servicios	
		SEGMENTO	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios	
		FAMILIA	8011	Servicios de recursos humanos	
		CLASE	801116	Servicios de personal temporal	
2.3.2.02.02.008.20246800 10213.1.1202 001.83990 .201	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.20		80111601	Asistencia de oficina o administrativa tempor	3.600.000,00

Del cual se compromete la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** (3.600.000,00), que corresponden a la presente contratación.

En constancia de lo anterior se firma a los 29 dias del mes de Julio de 2026

Manuel Edgardo Obregon Vallejo
SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS

SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL N°	1
FECHA DE ELABORACION DE LA SOLICITUD:	20 JUL 2026

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO:	No. 2489
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	29 DE ENERO DEL 2026.
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CON0VENIO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO CONTRACTUAL:	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LAGESTION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO PARA EL ACCESO INTEGRAL A LA JUSTICIA Y RESOLUCION DE CONFLICTOS EN LA CASA DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES.
PLAZO ADICIONAL:	UN (1) MES
VALOR INICIAL EN PESOS:	**VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($21.600.000).**
VALOR ANTICIPO:	N.A.
VALOR ADICIONAL:	**TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000)**
FECHA DE INICIO:	**02/02/2026**
FECHA DE TERMINACIÓN	**01/08/2026**
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**ALFONSO PINTO FRATTALI**
CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	**SECRETARIO DEL INTERIOR**
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (E)	**JULIETH PAOLA VILLALBA MARENCO**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**ORLANDO MEDINA GOMEZ**
NIT. o C.C. CONTRATISTA O ASOCIADO:	**91282206**

DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

N/A.

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

De conformidad con los lineamientos establecidos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la planeación contractual y a la elaboración de los estudios y documentos previos, y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad que sustenta la suscripción del Modificatorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2489 del 29 de enero de 2026.

El citado contrato tiene por objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO PARA EL ACCESO INTEGRAL A LA JUSTICIA Y RESOLUCION DE**

CONFLICTOS EN LA CASA DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". La Adición y Prórroga No. 1 se efectuará de común acuerdo entre las partes contratantes y se encuentra debidamente sustentada en el concepto favorable de modificación emitido por el supervisor encargado del contrato, quien, a su vez, actúa en calidad de ordenador del gasto, evidenciando la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados al proyecto.

TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Adición y Prórroga N° 1 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2489 DEL 29 de enero de 2026.
SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **2489 del 29 de enero de 2026** inició su ejecución el día **02 de Febrero de 2026**, con el objeto de prestar servicios profesionales en el marco del proyecto denominado: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LAGESTION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO PARA EL ACCESO INTEGRAL A LA JUSTICIA Y RESOLUCION DE CONFLICTOS EN LA CASA DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, con el propósito de apoyar el desarrollo de las actividades, programas y procesos adelantados por la Secretaría del Interior. Durante la vigencia del contrato, la Secretaría del Interior ha dado continuidad al fortalecimiento del Programa Casa de Justicia del Municipio de Bucaramanga mediante el desarrollo de actividades administrativas y operativas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios prestados a la comunidad. En cumplimiento de las funciones asignadas, se ha requerido apoyar la organización, clasificación, distribución y entrega de la correspondencia generada por las diferentes dependencias de la Casa de Justicia, asegurando su trámite oportuno hacia entidades, instituciones y destinatarios externos. Así mismo, ha sido necesario llevar el control y registro físico y digital de la correspondencia recibida y entregada, garantizando la trazabilidad de la información, el seguimiento de los documentos gestionados y la devolución de los soportes correspondientes a los funcionarios responsables de su elaboración. De igual manera, se ha requerido apoyar la recopilación, organización y consolidación de información para la elaboración de informes solicitados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Secretaría del Interior, los organismos de control y la supervisión contractual, contribuyendo a que la información suministrada sea clara, actualizada y verificable. Adicionalmente, ha sido necesario apoyar las acciones de difusión de los servicios ofrecidos por la Casa de Justicia, prestar apoyo logístico en reuniones, capacitaciones, jornadas móviles, actividades comunitarias, proyectos y eventos institucionales, así como participar en espacios de articulación y coordinación que permitan fortalecer la prestación de los servicios y la interacción con las entidades que hacen presencia en este escenario de atención. Igualmente, se ha requerido apoyar los procesos administrativos relacionados con la gestión documental de la dependencia, mediante la aplicación de las tablas de retención documental vigentes y demás lineamientos archivísticos establecidos por la entidad, contribuyendo a la adecuada conservación, organización y consulta de la información institucional. Las necesidades del servicio persisten, toda vez que continúan desarrollándose actividades relacionadas con la gestión y distribución de correspondencia, el control documental, la elaboración y consolidación de información para informes institucionales, el apoyo logístico a las actividades programadas por la Casa de Justicia, la difusión de los servicios institucionales y la articulación con las diferentes entidades que integran la oferta de atención a la ciudadanía. La culminación del plazo inicialmente pactado podría afectar la continuidad de estas actividades y el cumplimiento oportuno de las metas institucionales a cargo de la Secretaría del Interior, limitando el adecuado funcionamiento administrativo y operativo del Programa Casa de Justicia.

	En este contexto, permanecen las condiciones que dieron origen a la contratación, por cuanto continúan requiriéndose los servicios de apoyo a la gestión orientados al fortalecimiento de los procesos administrativos, operativos y documentales del Programa Casa de Justicia. La finalización del plazo contractual podría generar afectaciones en la continuidad de las actividades de correspondencia, gestión documental, apoyo logístico, elaboración de informes y demás acciones necesarias para el adecuado funcionamiento del programa y la atención eficiente de la comunidad usuaria. Por lo anterior, y considerando que el plazo contractual se encuentra próximo a vencerse, se hace necesario prorrogar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2489 de 2026 por el término de UN (1) MES, contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades administrativas, operativas, documentales y logísticas requeridas para el adecuado funcionamiento de la Casa de Justicia, así como el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la Secretaría del Interior. Así mismo, se requiere adicionar el contrato en la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000),** valor correspondiente al período adicional requerido, con el propósito de garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios de apoyo a la gestión durante el término de la prórroga. En consecuencia, la Adición y Prórroga No. 1 resulta necesaria, conveniente y oportuna, toda vez que permite garantizar la continuidad de las actividades administrativas y operativas desarrolladas en el marco del Programa Casa de Justicia. Asimismo, posibilita mantener la adecuada gestión y distribución de la correspondencia institucional, el control documental, la consolidación de información para la elaboración de informes, el apoyo a las estrategias de difusión de los servicios institucionales y la ejecución de actividades logísticas requeridas para el cumplimiento de los objetivos del programa. Adicionalmente, la modificación contractual garantiza la continuidad del apoyo a los procesos de articulación institucional, reuniones, capacitaciones, jornadas móviles y demás actividades lideradas por la Secretaría del Interior. Lo anterior contribuye al adecuado funcionamiento de la Casa de Justicia, al fortalecimiento de la oferta institucional, al mejoramiento de los procesos administrativos y al cumplimiento eficiente de las funciones y responsabilidades asignadas a la dependencia.
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL** La modificación del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2489 del 29 de enero de 2026 resulta jurídicamente procedente, conveniente y oportuna, en consideración a que se mantiene la necesidad de contar con apoyo para el desarrollo de las actividades propias del Programa Casa de Justicia, las cuales contribuyen al fortalecimiento de los mecanismos de atención integral, prevención y acceso a la justicia en el municipio de Bucaramanga. En este sentido, se requiere continuar con la ejecución de acciones dirigidas a la orientación psicosocial de los usuarios, el desarrollo de estrategias preventivas dirigidas a diferentes grupos poblacionales, la atención de situaciones que demanden intervención psicológica inicial y la canalización de los casos a las entidades competentes cuando las circunstancias así lo exijan. Asimismo, resulta necesario mantener el soporte en los procesos de coordinación y articulación con las instituciones que hacen presencia en la Casa de Justicia, así como en la organización y desarrollo de jornadas, encuentros comunitarios, actividades móviles y demás espacios de participación promovidos por la Secretaría del Interior, garantizando la continuidad y calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad. El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos de prestación de servicios podrán celebrarse para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad cuando estas no puedan ser realizadas con

personal de planta o requieran conocimientos especializados, señalando además que deberán celebrarse por el término estrictamente indispensable. En el presente caso, las actividades objeto del contrato continúan siendo necesarias, toda vez que subsisten las necesidades relacionadas con la atención, orientación e intervención psicosocial dirigida a niños, niñas, adolescentes y demás usuarios del Programa Casa de Justicia. Asimismo, se requiere el desarrollo de campañas de prevención, jornadas móviles de acceso a la justicia, primeros auxilios psicológicos, remisiones a las entidades competentes según las necesidades identificadas, elaboración y registro de informes psicológicos, así como la articulación interinstitucional y el apoyo en las estrategias de promoción y difusión de los servicios ofrecidos por la Casa de Justicia. Estas actividades demandan conocimientos profesionales especializados en el área psicosocial y un acompañamiento permanente que permita garantizar una atención integral a la comunidad, el cumplimiento de las metas institucionales, la adecuada gestión documental conforme a la normatividad vigente y el fortalecimiento de los procesos desarrollados por la Secretaría del Interior en beneficio de la población atendida.

Así mismo, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, permitiendo que las entidades estatales incluyan las modificaciones, condiciones y estipulaciones que resulten necesarias y convenientes para el cumplimiento de los fines estatales, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y los principios de la contratación pública. En desarrollo de esta disposición, las entidades pueden acordar modificaciones relacionadas con el plazo y el valor del contrato cuando existan razones que las justifiquen y se encuentren debidamente sustentadas.

De igual manera, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que las adiciones en valor no podrán exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, límite que se verifica y respeta en la presente modificación contractual.

La presente disposición se encuentra cumplida dentro del contrato objeto de modificación, toda vez que el valor inicial del contrato, suscrito en la vigencia 2026, corresponde a la suma de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($21.6000.000)**, equivalente a **12,34 SMLMV,** tomando como base el salario mínimo fijado para dicha vigencia en **$1.750.000.**

En consecuencia, el límite del cincuenta por ciento **(50%)** previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 corresponde aproximadamente a **6,17 SMLMV.**

Por su parte, el valor de la presente adición asciende a la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.600.000),** equivalente aproximadamente a **2,62 SMLMV** lo que representa el **2,05 %** del valor inicial del contrato.

Así las cosas, se evidencia que la presente adición no supera el límite legal del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, razón por la cual resulta jurídicamente procedente conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha señalado que las modificaciones contractuales proceden cuando sobrevienen circunstancias que hacen necesaria la ampliación del plazo o del valor inicialmente pactado, siempre que la necesidad se encuentre debidamente acreditada y se oriente al cumplimiento de los fines estatales. En tal sentido, la Sala de Consulta y Servicio Civil ha precisado que la adición y la prórroga constituyen mecanismos válidos para garantizar la adecuada ejecución contractual cuando persisten las circunstancias que dieron origen al contrato.

Igualmente, los principios de economía, responsabilidad y planeación consagrados en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 obligan a las entidades estatales a adoptar las acciones necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo y la continuidad

	de sus procesos misionales. En este contexto, la modificación contractual resulta procedente, toda vez que permite dar continuidad a las actividades de atención, orientación e intervención psicosocial desarrolladas en el marco del Programa Casa de Justicia, aprovechando la experiencia y el conocimiento adquiridos por la contratista durante la ejecución contractual. Asimismo, asegura la ejecución de campañas de prevención, jornadas móviles de acceso a la justicia, atención psicológica inicial, remisiones a las entidades competentes, elaboración de informes psicológicos, acciones de articulación interinstitucional y estrategias de promoción de los servicios ofrecidos a la comunidad. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de la atención integral brindada a los usuarios, así como al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por la Secretaría del Interior. La oportunidad de la modificación se fundamenta en que la prórroga y la adición se gestionan antes del vencimiento del plazo contractual, evitando la suspensión de las actividades inherentes al acompañamiento psicosocial y a las estrategias de prevención, orientación y atención que se desarrollan desde la Casa de Justicia. De esta manera, se garantiza la continuidad de los procesos misionales y de articulación institucional, permitiendo mantener la prestación oportuna de los servicios a la comunidad, el cumplimiento de las metas institucionales y el desarrollo eficiente de las acciones encaminadas a facilitar el acceso a la justicia, la atención integral y el fortalecimiento del tejido social en la población beneficiaria.En consecuencia, la **Adición y Prórroga No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios** de Apoyo a la Gestión **No. 2489 de 2026** resulta jurídicamente procedente, conveniente y oportuna, en la medida en que se encuentra debidamente sustentada en la permanencia de la necesidad institucional, contribuye al cumplimiento de los fines de la administración y se ajusta a los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia y transparencia que orientan la contratación estatal.
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	El objeto de celebración del Adicional y prorroga No. 01 al Contrato de N° 2489 de 2026, consiste en modificar: **ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar en valor el contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión Nº **2489 del 2026** por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.600.000** **PARAGRAFO**. El valor final del contrato es de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 25.200.000).** **ARTÍCULO SEGUNDO:** Prorrogar en plazo el contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión Nº **2489 del 2026** por el término de **Un (1) Mes.** **PARAGRAFO**. El plazo final del contrato es de **SIETE (07) meses**. Se estima que la terminación del contrato es el día **1 de Septiembre de 2026.**
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	El balance financiero del contrato de prestación de de Apoyo a la Gestión No. **2151 del 2026** es el siguiente:

Descripción	Valor
Valor del contrato	$ 21.600.000
Valor facturado	$ 17.880.000
Valor no facturado	$ 3.720.000
Sumas iguales	**$ 21.600.000**

OTROS ASPECTOS	
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	El Alcalde Mediante Decreto No. 0041 de febrero 20 de 2025 delegó en los servidores públicos del nivel directivo de la Administración Municipal de Bucaramanga la facultad de adjudicar, celebrar, terminar, liquidar, modificar, adicionar y prorrogar los contratos y convenios y en general todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual, y ordenar el gasto que corresponda a los mismos, sin consideración a su naturaleza y cuantía de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.

VIGENCIA	Quedarán vigentes todas las demás estipulaciones del contrato/convenio que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.	
ANEXOS	Solicitud de modificación por parte del supervisor del contrato.	
CONCLUSIÓN	Prorrogar por Un (1) mes, el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2489 del 29 de enero de 2026 y adicionar su valor en la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000)**, con el propósito de garantizar la continuidad del apoyo requerido por la Secretaría del Interior del Municipio de Bucaramanga para el desarrollo de las actividades psicosociales, de atención, orientación, prevención y acompañamiento dirigidas a niños, niñas, adolescentes y demás usuarios del Programa Casa de Justicia. Asimismo, se busca asegurar la ejecución de campañas de prevención y jornadas móviles de acceso a la justicia, la implementación de planes de intervención psicosocial, la prestación de primeros auxilios psicológicos, la realización de remisiones a las entidades competentes cuando las situaciones atendidas así lo requieran, la elaboración y custodia de informes psicológicos conforme a los lineamientos legales y éticos vigentes, el fortalecimiento de las acciones de divulgación de los servicios institucionales, la articulación con las diferentes entidades y programas que operan en la Casa de Justicia y el cumplimiento de los procesos de gestión documental y archivo establecidos por la entidad, contribuyendo al adecuado desarrollo de los objetivos misionales y a la prestación integral de los servicios ofrecidos a la comunidad.	
SUPERVISOR	**FIRMA**	Julieth paola Villalba M.
	NOMBRE	**JULIETH PAOLA VILLALBA MARENCO**
	CARGO	Supervisor
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	**ALFONSO PINTO FRATTALI**
	CARGO	Secretario de Interior

Proyectó: Silvia Juliana Franco Rangel – Abg. Contratista
Revisó: Iván Mauricio Madroñero Suarez – Abg. contratista

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-081
		Versión: 0.0
		Fecha: NOVIEMBRE-19-2019
		Página: 1 de 1

DATOS DE CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DEL INTERIOR	
CONTRATO No Y FECHA	2489 - 29/01/2026	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA EL ACCESO INTEGRAL A LA JUSTICIA Y RESOLUCION DE CONFLICTOS EN LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	
CONTRATISTA	NOMBRE	ORLANDO MEDINA GOMEZ
	C.C./NIT	91282206
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	ORLANDO MEDINA GOMEZ
	C.C/C.E	91282206
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	ALFONSO PINTO FRATTALI
	CARGO	Secretario (a) del Interior
	C.C.	1098687268
SUPERVISOR	NOMBRE:	JULIETH PAOLA VILLALBA MARENCO
	C.C./NIT	1045673374
VALOR DEL CONTRATO	$ 21.600.000,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NUMERO:	757
	FECHA:	21/01/2026
RP	NÚMERO	3247
	FECHA	30/01/2026
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO:	02/02/2026
	FECHA FIN:	01/06/2026
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica
	DURACIÓN:	SEIS (6) MESES

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron JULIETH PAOLA VILLALBA MARENCO quien actúa en nombre y representación de MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de Supervisor y por la otra ORLANDO MEDINA GOMEZ en representación propia , con el fin de dar inicio al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN en los siguientes términos:

- Que el Contratista acreditó que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y los relativos al sistema de seguridad social.

- Que el Contrato N° 2489 de fecha 29/01/2026, se encuentra totalmente perfeccionado y legalizado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 2 de Febrero de 2026.

Supervisor

JULIETH PAOLA VILLALBA MARENCO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

Contratista

ORLANDO MEDINA GOMEZ
Representación propia
Contratista

Elaboró: YESID CASTELLANOS CPS
Revisó: IVAN MADROÑERO-ABOG CPS

Bucaramanga, Julio 29 de 2026

Ing.
ALFONSO PINTO FRATALLI
Secretario del Interior
Bucaramanga, Santander.

Asunto: Solicitud de adicional en valor y prórroga no. 1 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No 2489 del 29 de enero de 2026

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión 2489 del 28 de enero de 2026, suscrito entre el Municipio de Bucaramanga – Secretaría Interior y **ORLANDO MEDINA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91282206, cuyo objeto es**: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO PARA EL ACCESO INTEGRAL A LA JUSTICIA Y RESOLUCION DE CONFLICTOS EN LA CASA DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", me permito remitir a su despacho la solicitud de viabilidad para la suscripción del adicional en valor y Prórroga No. 1 del citado contrato, con fundamento en las siguientes consideraciones:

El contrato fue suscrito el 29 de enero de 2026, con acta de inicio del 02 de Febrero de 2026, por un valor inicial de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($21.600.000)** y un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES**, con fecha de terminación el 01 de Agosto de 2026.

Durante la vigencia del contrato, la Secretaría del Interior ha dado continuidad al fortalecimiento del Programa Casa de Justicia del Municipio de Bucaramanga mediante el desarrollo de actividades administrativas y operativas orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios prestados a la comunidad. En cumplimiento de los objetivos institucionales, se ha requerido apoyar la organización, distribución y entrega de la correspondencia generada por las diferentes dependencias de la Casa de Justicia, asegurando su trámite oportuno hacia entidades, instituciones y destinatarios externos. Así mismo, ha sido necesario llevar el control y registro físico y digital de la correspondencia recibida y entregada, garantizando la trazabilidad de la información y el adecuado seguimiento de los documentos gestionados.

De igual manera, se ha requerido apoyar los procesos administrativos relacionados con la recopilación de información y elaboración de informes solicitados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Secretaría del Interior, los organismos de control y la supervisión contractual, contribuyendo a que la información reportada sea clara, organizada y actualizada. Adicionalmente, ha sido necesario apoyar las acciones de difusión de los servicios ofrecidos por la Casa de Justicia, brindar apoyo logístico en actividades, reuniones, jornadas, capacitaciones, proyectos y eventos dirigidos a la comunidad, así como participar en espacios de articulación y coordinación institucional que contribuyen al fortalecimiento de la oferta de servicios y al acceso efectivo a la justicia. Igualmente, se ha requerido apoyar la gestión documental de la dependencia, mediante la aplicación de las tablas de retención documental y demás lineamientos archivísticos establecidos por la entidad.

Las necesidades del servicio persisten, toda vez que continúan desarrollándose actividades relacionadas con la gestión y distribución de correspondencia, el control documental, la elaboración de informes institucionales, el apoyo logístico a las actividades programadas por la Casa de Justicia, la difusión de los servicios institucionales y la articulación con las diferentes entidades que hacen presencia en este espacio. La terminación del plazo inicialmente pactado podría afectar la continuidad de estas actividades y el cumplimiento oportuno de las metas institucionales a cargo de la Secretaría del Interior, limitando el adecuado funcionamiento administrativo y operativo del Programa Casa de Justicia.

En atención a la continuidad de las actividades desarrolladas en el marco del Programa Casa de Justicia y a la necesidad de garantizar la adecuada prestación de los servicios de apoyo a la gestión requeridos para el

desarrollo de las labores administrativas, operativas, documentales y logísticas del programa, resulta procedente prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2489 de 2026 por un término de **TREINTA (30) días calendario**, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. Lo anterior permitirá asegurar la continuidad de los procesos de gestión documental y correspondencia, el apoyo a la elaboración de informes, la ejecución de actividades institucionales y el fortalecimiento de las acciones orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento de la Casa de Justicia y el cumplimiento de las responsabilidades misionales de la Secretaría del Interior.

Así mismo, se requiere adicionar el contrato en la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000)**, valor correspondiente a los honorarios del período adicional requerido, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios de apoyo a la gestión durante el término de la prórroga.

Con base en lo anterior, respetuosamente solicito a su despacho autorizar la Adición y Prórroga N° 1 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2489 de 2026, a efectos de garantizar la continuidad del servicio técnico prestado por la contratista y el cumplimiento.

Atentamente,

JULIETH PAOLA VILLALBA MARENCO
Supervisor

Proyectó: Silvia Juliana Franco Rangel– Abg. Contratista
Revisó: Iván Mauricio Madroñero Suarez – Abg. Contratista

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	91282206
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ORLANDO MEDINA GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 68 B 49 BARRIO BUCARMANGA	TELÉFONO:	6416798
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - INDEPENDIENTE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4660585547	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/07/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9997471497

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200	
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES											
																										PENSIÓN								SALUD					ARP							CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE		
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																								
1	CC 91282206	MEDINA GOMEZ ORLANDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	91282206	$ 9.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL PAGADO: $ 508.300

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS,**

CERTIFICA

Que Orlando Medina Gomez, identificado(a) con CC número 91282206, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 91282206
NOMBRES Y APELLIDOS	Orlando Medina Gomez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	11/03/1972
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/05/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	166 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	04/02/2026
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 91282206 ORLANDO MEDINA GOMEZ Desde 01/02/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 91282206 ORLANDO MEDINA GOMEZ Desde 15/03/2025 Hasta 31/01/2026CEDULA DE CIUDADANIA 91282206 Trabajador Independiente Desde 29/01/2026 Hasta 31/01/2026

Generado por interfaces 25/07/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

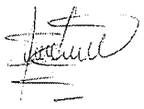
Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ORLANDO MEDINA GOMEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **91282206,** se encuentra afiliado/a desde **11/02/1998** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de julio de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de julio de 2026, a las 15:59:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91282206
Código de Verificación	91282206260724155952

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300005853

PIB
16:07:43

Bogotá DC, 24 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ORLANDO MEDINA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91282206:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:08:42 PM horas del 24/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91282206**
Apellidos y Nombres: **MEDINA GOMEZ ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2026 04:09:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91282206** y Nombre: **ORLANDO MEDINA GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144495902** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91282206 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/07/2026 04:54 PM

Código Verificación: **KZNYJXM6T8**

Válida hasta: **22/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:10:32 horas del 24/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91282206,** Apellidos y Nombres **MEDINA GOMEZ ORLANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE BUCARAMANGA**, con NIT **890201222-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

ADICIONAL NÚMERO 1 AL CONTRATO 2489 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y ORLANDO MEDINA GOMEZ

ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA , a través de **ALFONSO PINTO FRATTALI**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1098687268 expedida en BUCARAMANGA, actuando en su calidad de Secretario (a) del Interior, de acuerdo con el Acta de Posesión que reposa en los archivos de la Secretaría Administrativa de la Entidad, delegado (a) por el Alcalde de Bucaramanga para celebrar contratos mediante Decreto Municipal No. 041 del año 2025 , quien para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO, y por otra, **ORLANDO MEDINA GOMEZ,** también mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 91282206, actuando a nombre propio, quien(es) manifiesta(n) no estar incurso(s) en causales de inhabilidades e incompatibilidades, ni conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA , y teniendo en cuenta que celebramos un **CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 2489**, hemos acordado suscribir el presente documento, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1.)** Que se suscribió el **CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION** No. 2489 del 29 DE ENERO DE 2026, cuyo objeto consiste en **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO PARA EL ACCESO INTEGRAL A LA JUSTICIA Y RESOLUCION DE CONFLICTOS EN LA CASA DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" 2.)** Que se estableció como plazo del contrato SEIS MESES, y se pactó un valor mensual **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 3.600.000). 3.)** Que se suscribió acta de inicio con fecha 02 DE FEBRERO DE 2026 y se proyectó como fecha de terminación el día 01/08/2026. **4)** Que el Supervisor del contrato justifica la conveniencia y oportunidad del adicional el cual cuenta con el visto bueno del ordenador del gasto. **5.)** Que se cuenta con certificado de disponibilidad número **00004241 de fecha 29 de julio de 2026**, expedido por el (a) Profesional de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio, que respalda económicamente el valor del adicional. **6.)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **7.)** Que de conformidad con las necesidades detectadas con ocasión a la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION** No. 2489 de 2026 y de acuerdo con lo señalado al oficio del supervisor, se hace necesario prorrogar por Un (1) mes. Es el plazo de ejecución y por ende, adicionar su valor por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 3.600.000),** para lograr el fin que se busca con esta contratación. **8.)** Que la adición se podrá suscribir en cumplimiento del parágrafo del Art 40 ley 80/93 que establece que los contratos no podrán adicionar en más del 50% del valor inicial, por lo que dicho adicional se encuentra dentro del tope permitido equivalente **278 salarios** mínimos legales mensuales vigentes; Conforme lo anterior, pactamos las siguientes; **CLÁUSULA PRIMERA :** El presente contrato tiene por objeto adicionar en adicionar el valor y el plazo el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 2489 del 29 DE ENERO DE 2026. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar en valor el contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión N~ **2489 del 2026** por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 3.600.000). PARAGRAFO**. El valor final del contrato es de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 25.200.000). ARTÍCULO TERCERO:** Prorrogar en plazo el contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión N~ 2489 del 2026 por el término de **UN (1) MES. PARAGRAFO**. El plazo final del contrato es de SIETE (7) meses. Se estima que la terminación del contrato es el día 1 de Septiembre de 2026. **CLÁUSULA CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION** número **2489 de 2026**, que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **CLÁUSULA QUINTO: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del registro presupuestal correspondiente, publicación en el SECOP II.

En señal de conformidad, firman las partes en la ciudad Bucaramanga, a los

En señal de conformidad, firman las partes en la ciudad Bucaramanga, a los 29 JUL 2026

ALFONSO PINTO FRATTALI
Secretario (a) del Interior
Decreto Municipal No. 041 del año 2025

ORLANDO MEDINA GOMEZ
Contratista

Proyectó: Silvia Juliana Franco Rangel - abg. secretaria del interior
Revisó: Iván Mauricio Madrunero Suarez – abg. secretaria del interior

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud CDP No 84675

Vigencia 2026

CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .83990		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P	
2.3.2.02.02.008.2024 680010213.1.1202001. 83990 .201	201	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.201	3.600.000,00

TOTAL RUBROS 3.600.000,00

Por la suma de:

TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C.

Objeto:

ADICIÓN Y PRORROGA NO.1 AL CONTRATO 2489 DEL 2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA EL ACCESO INTEGRAL A LA JUSTICIA Y RESOLUCION DE CONFLICTOS EN LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Oficina solicitante: SECRETARIA DEL INTERIOR

Fecha solicitud: 29/07/2026

Estado solicitud: APROBADO

Autorizador: APINTOF - ALFONSO PINTO FRATTALI Fec autorización: 29/07/2026 15:52

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00004241

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2026 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $3.600.000,00:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P	
2.3.2.02.02.008.2024 680010213.1.1202001. 83990 .201	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.201	3.600.000,00
	TOTAL RUBROS	3.600.000,00

Objeto:

ADICIÓN Y PRORROGA NO.1 AL CONTRATO 2489 DEL 2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA EL ACCESO INTEGRAL A LA JUSTICIA Y RESOLUCION DE CONFLICTOS EN LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Oficina solicitante: SECRETARIA DEL INTERIOR

No. Solicitud CDP: 84675

Fecha solicitud: 29/07/2026

Valor total estimado del acto administrativo : $3.600.000,00

Expedida a los 29 dias del mes de Julio de 2026

LUZ YAMILE MEDINA PEREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Usuario Imprime: SJAIMESS - SAMUEL JAIMES SUAREZ

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL
Solicitud RP 128045
Vigencia 2026

CDP	AREA	CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .83990		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P			
4241	20205	2.3.2.02.02.008.2024 680010213.1.1202001. 83990 .201	201	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.201	3.600.000,00

TOTAL RUBROS 3.600.000,00

Por la suma de:

TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C.

Oficina solicitante: SECRETARIA DEL INTERIOR

Beneficiario: 91282206 ORLANDO MEDINA GOMEZ

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO PARA EL ACCESO INTEGRAL A LA JUSTICIA Y RESOLUCION DE CONFLICTOS EN LA CASA DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Estado solicitud: PARA APROBACION

ALFONSO PINTO FRATTALI